

CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA ANUAL

2026

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO



EQUIDE

Investigación con Impacto Social

La División de Estudios Sociales (DES), a través del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México,

CONVOCA

Al personal académico(a) de tiempo completo (ATC) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, así como a su personal que realiza funciones de investigación, a presentar propuestas para la obtención de financiamiento de proyectos de investigación a desarrollar en el año 2026, de acuerdo con las siguientes bases:

Objetivo

En consonancia con la Misión de la Universidad Iberoamericana –orientada a construir una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación– se busca financiar proyectos de investigación que requieran **información primaria de tipo cuantitativo** que contribuya a generar conocimiento para entender y abordar problemas sociales relevantes.

Para ello el Laboratorio Interdisciplinario de Encuestas y Datos Sociales (LIEDS) del EQUIDE realizará una encuesta telefónica de alcance nacional, la cual será co-diseñada por el personal del LIEDS en colaboración con los equipos de investigación seleccionados a través de la presente convocatoria. Esta iniciativa tiene como propósito impulsar la producción de investigación con datos primarios en temas sociales emergentes para los que no existe información disponible o en los que resulta necesario innovar en las estrategias de medición.

Lineamientos Generales

1. Para esta convocatoria se usan las siguientes definiciones para los equipos académicos:
 - a) **Responsable Técnico(a):** académico(a) de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México encargado(a) de presentar la propuesta para su consideración en el marco de la presente convocatoria, quien será además la persona encargada de supervisar el buen avance de los trabajos del proyecto y de entregar los productos comprometidos.
 - b) **Coinvestigador(a):** académico(a) de tiempo completo (ATC) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, así como personal que realiza funciones de investigación, que apoyarán a la realización del proyecto, y será responsable solidario(a) de la entrega de los productos comprometidos.

- c) **Colaborador(a) interno(a):** personal académico(a) de tiempo completo (ATC) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, así como a su personal que realiza funciones de investigación, incluyendo prestadores(as) de servicio profesional docente (PSPD), que colaborarán en la realización del proyecto¹.
- d) **Colaborador(a) externo(a):** personal académico(a) de instituciones distintas a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, así como personal de contratación eventual para la investigación, y personas que participan en organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales, las cuales participarán en el desarrollo de la investigación.
- e) **Becarios(as) de investigación:** estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México involucrados en el desarrollo de la investigación.
2. El equipo académico deberá estar conformado por un Responsable Técnico(a) –quien será el encargado(a) de presentar la propuesta– y, al menos, un(a) co-investigador(a) que provenga de una unidad académica de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México distinta a la del Responsable Técnico(a). Los equipos pueden complementarse con colaboradores(as) internos(as), externos(as) y/o becarios(as) de investigación.
3. El financiamiento máximo disponible para cada proyecto es de \$200,000 pesos, a ejercerse íntegramente en 2026. El presupuesto estará dividido en dos componentes: 1) recolección de la encuesta; y 2) análisis de datos y otras necesidades de investigación.
4. El primer componente del financiamiento será destinado a sufragar los costos operativos de una encuesta probabilística tipo *ómnibus*,² a realizarse en modalidad telefónica, por el Laboratorio Interdisciplinario de Encuestas y Datos Sociales (LIEDS) del EQUIDE. La encuesta tendrá representatividad nacional, y contará con un tamaño de muestra aproximado de 1,000 entrevistas efectivas. La encuesta tendrá las siguientes características:
- Población objetivo: Población con 18 años y más que atienda la llamada.
 - Marco muestral: Números telefónicos móviles generados de manera aleatoria a partir del Plan Nacional de Numeración.

¹ Las personas Prestadoras de Servicios Profesionales Docentes (PSPD's) sólo podrán participar como colaboradores del proyecto, y no podrán fungir como responsables técnicos(as), ni coinvestigadores(as). Además, no podrán recibir pago por concepto de honorarios por servicios profesionales derivados de las actividades del proyecto.

² Las encuestas tipo *ómnibus* son un tipo de levantamiento de información que permite incluir varios grupos de preguntas (o módulos) dentro de un mismo instrumento, reduciendo así los costos logísticos y operativos.

- Técnica de recolección de datos: Entrevistas a través de teléfonos móviles, utilizando un cuestionario estructurado asistido por computadora aplicado por personal capacitado por el EQUIDE.
 - Diseño de muestreo: Probabilístico.
 - Selección de teléfonos: Aleatoria estratificada con Random Digit Dialling (RDD).
 - Extensión metodológica a hogares: las probabilidades de inclusión consideran el número de ocupantes con telefonía móvil en el hogar del informante.
 - Dominios de estimación: Nacional.
5. El cuestionario de la encuesta tendrá entre 50 y 60 preguntas, divididas en 5 módulos³. El primer módulo recopila los datos sociodemográficos del participante: sexo, edad, entidad federativa, y variables para estimar el índice socioeconómico de [AMAI](#) (i.e., educación, baños completos en el hogar, automóviles o camionetas en hogar, internet en el hogar, número de personas que trabajaron el último mes, número de cuartos en la vivienda para dormir). Cada equipo académico, cuya propuesta sea seleccionada, podrá **diseñar un módulo** con una temática de su elección, que constará **de 10-12 preguntas**, con opciones de respuesta cerradas, ya sea dicotómicas (Sí/ No /No sabe) o tipo [Likert](#). Cada equipo de investigación financiado podrá utilizar para su análisis el módulo de datos sociodemográficos y el módulo que diseñó.
 6. El costo del levantamiento para cada uno de los proyectos financiados dependerá del número de preguntas incluidas en el módulo diseñado por el equipo académico. El costo de cada pregunta será de \$10,000 pesos y el presupuesto máximo que podrá destinarse al primer componente, el de la encuesta ómnibus, es de \$120,000, correspondiente a 12 preguntas por proyecto.
 7. La versión final de las preguntas deberá entregarse al LIEDS antes del 15 de abril de 2026. El piloto de la encuesta se realizará el 13 de mayo y el levantamiento de datos está programado para realizarse del 1 al 13 de junio de 2026. La base de datos final, con documentación completa, la entregará el LIEDS el 1 de julio de 2026 a cada equipo académico.
 8. El segundo componente del financiamiento, sobre análisis de datos, podrá ser utilizado de acuerdo con las necesidades específicas del proyecto, y corresponderá al remanente de los \$200,000, después de deducir el costo del módulo de la encuesta. Este monto podrá destinarse a las partidas permitidas, según lo especificado en la sección “Presentación de propuestas de investigación”.

³ El número de módulos podría variar de acuerdo con la evaluación de las solicitudes recibidas.

9. Los(as) Académicos(as) de Tiempo Completo, así como el personal que realiza funciones de investigación, sólo podrán presentar una propuesta como responsables técnicos(as) dentro de esta Convocatoria, aunque podrán ser coinvestigadores(as) en más de una propuesta.
10. Para esta convocatoria no serán elegibles las propuestas que tengan como Responsable Técnico a los(as) Académicos(as) de Tiempo Completo del EQUIDE. Los ATC del EQUIDE sólo podrán participar en algún equipo académico como co-investigadores.
11. No podrán participar propuestas de investigación que tengan como propósito obtener un grado académico superior.
12. Los recursos se deberán administrar siguiendo las políticas y lineamientos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México en torno a la contratación de servicios profesionales, inscripción de becarios(as), gastos de inversión, gastos administrativos y trabajo de campo. Podrán consultar dichas políticas en el [Anexo 1](#).

Presentación de propuestas de investigación

13. Las propuestas de investigación de cada equipo académico deberán conformarse por:
 - a. El protocolo de investigación (ver cláusula siguiente);
 - b. CV resumido de cada uno de las y los integrantes del equipo de investigación que muestre la capacidad para realizar las actividades de investigación asignadas, sin que sea necesario tener experiencia en el diseño, muestreo, y/o recolección de encuestas (máximo 3 cuartillas, sin probatorios) y,
 - c. Carta de visto bueno por parte de la o el Director(a) de la Unidad académica a la que esté adscrito(a) el o la Responsable Técnico(a) del proyecto. En el [Anexo 2](#) se presenta un modelo de carta de VoBo.
14. El protocolo de investigación se estructurará de la siguiente forma:
 - i. Título (Máximo 30 palabras).
 - ii. Resumen ejecutivo y palabras clave (al menos 5) (Máximo 300 palabras).
 - iii. Tema que se busca estudiar: Describe de forma clara y fundamentada el/los temas o conceptos que se busca(n) representar. Si existen, presenta los referentes relevantes de la medición propuesta, así como ejemplos de preguntas o el conjunto completo de preguntas que se quiere incluir en la encuesta (Máximo 500 palabras).

- iv. Justificación: Expone los beneficios académicos y sociales que se obtendrán al contar con la información del módulo. Explica cuál es la innovación de la propuesta (*Máximo 400 palabras*).
- v. Objetivos de investigación: Especifica los resultados de investigación que se propone alcanzar con la realización del estudio. (*Máximo 300 palabras*).
- vi. Metodología y análisis de datos: Describe los procedimientos que se utilizarán para alcanzar los objetivos de investigación. Incluir detalles de alguna metodología complementaria a la encuesta ómnibus, así como el análisis previsto de la información generada en la encuesta ómnibus. Si es el caso, especificar las innovaciones metodológicas del proyecto. No es necesario incluir detalles del levantamiento de datos que realizará el LIEDS. (*Máximo 900 palabras*).
- vii. Productos: Listado de entregables comprometidos en cada etapa del proyecto, tales como artículos en revistas indizadas (especificar la revista objetivo, el factor de impacto y el cuartil de JCR o SCOPUS), libros y/o capítulos (especificar la Editorial objetivo), participación en congresos (especificar evento objetivo), registros de propiedad intelectual, prototipos funcionales, reportes técnicos, o tesis de estudiantes.
- viii. Difusión y vinculación: Listado de actividades y/o productos dirigidos a un público no académico; por ejemplo, publicaciones o presentaciones en medios de comunicación, instancias de gobierno, organismos internacionales o de la sociedad civil, entre otros. (*Máximo 300 palabras*).
- ix. Perspectivas futuras de la investigación: Describe cómo los resultados emanados de esta Convocatoria permitirán al equipo de investigación continuar con estos estudios. (*Máximo 400 palabras*).
- x. Cronograma de actividades. Muestra las etapas en las que se desarrollarán las actividades de investigación, los tiempos de ejecución, los productos, y las o los responsables de cada actividad y producto.
- xi. Desglose del Presupuesto. Especifica por subcuentas el presupuesto solicitado. Las subcuentas susceptibles de consideración para esta convocatoria son:
 - a. **E012** Honorarios y servicios profesionales.
 - b. **E029** Copias fotostáticas

- c. **E035** Mensajería y correos
- d. **E048** Equipo de laboratorio
- e. **E197** Becarios de investigación
- f. **E024** Papelería y artículos de oficina.
- g. **E134** Material de audio, video y fotografía
- h. **E071** Consumibles de laboratorio.
- i. **E176** Equipo de computo⁴
- j. **E030** Impresiones de folletos
- k. **E109** Viajes y Viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo y viaje a congresos).
- l. **E016** Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.⁵

xii. Referencias bibliográficas. (*Máximo 1 cuartilla.*)

15. El o la Responsable Técnico(a) deberá capturar la propuesta de investigación en la plataforma “Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación de la DINVP (SIGECI)” dispuesta por la Dirección de Investigación y Posgrado, a la cual puede accederse desde la siguiente liga: <https://evaluacion.investigacion.ibero.mx/>

El acceso al SIGECI estará disponible a partir del 4 de julio. En caso de tener algún inconveniente, favor de comunicarse con la Lic. Dalia Vázquez al correo: dalia.vazquez@ibero.mx

Evaluación de las propuestas

16. En la evaluación se dará prioridad a los proyectos que:
- a. Requieren datos cuantitativos primarios que actualmente no estén disponibles en otras fuentes de información, que sirvan para analizar **problemas sociales relevantes para la sociedad mexicana** y tengan un alto potencial de replicarse.
 - b. Cuenten con objetivos y metodología de investigación que correspondan con un levantamiento telefónico en aproximadamente 1,000 personas de la encuesta omnibus. Se enfatiza que las preguntas que se propongan exploren temas

⁴ La partida E176 contempla el equipo de cómputo, software y periféricos para el desarrollo de los proyectos de investigación. Estas solicitudes deberán ser aprobadas por la Dirección de Informática en el formato de entrega de comprobantes fiscales a contraloría. Si no es así, no procederá el pago.

⁵ La subcuenta se afectará por la presentación de trabajos en eventos académicos, con el sentido de establecer redes interinstitucionales de conocimiento para aquellos(as) Académicos(as) de Tiempo Completo, PSPD's y estudiantes que presenten trabajo en coautoría con el o la Responsable Técnico(a) del proyecto y no formen parte del SNI.

prioritarios de la población general y no de subpoblaciones⁶, pues de lo contrario el estudio se considerará inviable por contar con un tamaño de muestra insuficiente.

- c. Consideren los lineamientos del Comité de Ética en Investigación para el módulo propuesto
- d. Planteen productos de investigación.
- e. Cuenten con un plan de difusión para que múltiples actores se beneficien de los resultados.
- f. No tengan un financiamiento vigente en alguna Convocatoria de la Universidad.
- g. Involucren la participación de estudiantes de la Universidad Iberoamericana como becarios(as) de investigación.

17. La evaluación de las propuestas se realizará a un ciego⁷ por parte de dos dictaminadores(as) externos(as) a la universidad especialistas en la temática de la propuesta, quienes mediante una cédula de evaluación proporcionarán una apreciación general sobre el proyecto a financiar. Se evalúan de forma cuantitativa y cualitativa las siguientes dimensiones y puntajes:

Dimensión	Puntaje máximo
Relevancia del tema	5
La justificación plantea una medición pertinente	5
Objetivos de investigación apropiados	4
Metodología rigurosa	8
Productos académicos pertinentes	4
Plan de difusión viable	3
Potencial para continuar con el estudio	3
Viabilidad del cronograma	2
Presupuesto adecuado para actividades y productos	2
Capacidad del equipo de investigación para desarrollar investigación y generar los productos	2
Participación justificada de becarios de investigación	2

⁶ Es importante que el fenómeno de interés pueda medirse en la población general de personas mayores de edad. Por ejemplo, si el fenómeno de interés en el módulo se dirige a la subpoblación de jóvenes universitarios, el equipo de investigación no podrá hacer mediciones significativas por el reducido tamaño de muestra. En una muestra de 1,000 entrevistas efectivas, sólo un subconjunto serán jóvenes mayores de 18 años en edad de estudiar (25% aproximadamente) y sólo un subconjunto de ellos asistirá a la universidad (32% aproximadamente), lo que supondría que la mayoría de los participantes de la encuesta no aportarán información a ese módulo.

⁷ Las personas que evalúen la propuesta conocerán los nombres del equipo evaluador, pero quienes integran el equipo evaluado no podrán conocer los nombres de las personas dictaminadoras.

18. En caso de que los dictámenes tengan opiniones encontradas, se solicitará un tercer dictamen para desempatar.
19. Los comentarios de los dictámenes serán dados a conocer a los Responsables Técnicos(as) de cada proyecto.
20. En caso de que los dictámenes establezcan la necesidad de que un proyecto o módulo aceptado para financiamiento deba ser aprobado por la Comisión de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana, no se liberará el financiamiento hasta que el proyecto cuente con la aprobación correspondiente.

Compromisos de los(as) académicos(as) beneficiados(as)

21. Los(as) Responsables Técnicos(as) que presenten algún proyecto que obtenga recursos se comprometerán a:
 - a) Asistir a un taller sobre mejores prácticas para el diseño de cuestionarios para encuesta telefónicas, impartido por personal del LIEDS, durante la primera quincena de enero 2026.
 - b) Entregar en tiempo y forma las preguntas finales a más tardar **el 15 de abril de 2026**. Sostener previamente reuniones técnicas con el LIEDS para revisar y acordar conjuntamente el fraseo final de las preguntas, así como para atender las observaciones del piloto; se buscará que la redacción sea lo más sencilla y corta posible, adecuada para un levantamiento telefónico para población general.
 - c) Entrega de un reporte final del proyecto a más tardar el 30 de marzo de 2027; deberá incluir:
 - Descripción de la culminación del proyecto según el cronograma de actividades;
 - Logros en objetivos, asociados a los productos del proyecto;
 - Ejercicio del presupuesto asignado;
 - Plan de difusión de resultados;
 - Compromisos pendientes; y,
 - Documentación y/o materiales que soportan los productos y/o resultados obtenidos⁸.

⁸ Con el fin de incentivar publicaciones en revistas de alto impacto y en editoriales de prestigio (para el caso de artículos, libros, o capítulos de libro) se aceptarán como productos parciales las evidencias de “envío a publicación”, así como evidencia por parte de la revista indicando que pasó la revisión preliminar e inició el proceso de dictaminación por pares. Para artículos, libros y capítulos, el Equide requerirá como prueba el dictamen externo proporcionado por la editorial o revista. La evaluación considerará si la revista o editorial seleccionada corresponde a una calidad equivalente a la señalada en el protocolo de investigación en cuanto a

En caso de recibir recomendaciones o solicitudes de documentos probatorios por parte del EQUIDE, los Responsables Técnicos(as) del proyecto deberán atenderlas en el plazo indicado.

- d) Presentación de un texto de divulgación con los principales resultados. Este será un insumo para una publicación del EQUIDE con todos los resultados emanados de la encuesta ómnibus. La fecha de entrega y el formato se definirán cuando se tenga el cuestionario completo.
- e) Reconocer por escrito el financiamiento obtenido por esta convocatoria en cualquier ponencia o publicación que presente resultados del proyecto; una vez asignado el financiamiento, se proporcionará la leyenda para este reconocimiento.
- f) Realizar una presentación de los resultados finales del proyecto en el seminario académico del EQUIDE y/o en un evento de diseminación de resultados. Las fechas de estos seminarios se acordarán previamente con el equipo de investigación del EQUIDE.
- g) Colaborar con la Oficina de Fondos Externos para la Generación de Conocimiento (OFEGC) para apuntalar las posibilidades de obtener financiamiento externo y continuar con el proyecto.
- h) Si se contempla la posibilidad de protección intelectual de algún resultado, el equipo de trabajo deberá colaborar con las instancias de la Universidad responsables para asegurar que su proyecto tenga un seguimiento temprano y adecuado. En caso de que no se contemple la protección intelectual de ningún resultado, pero se identifique el potencial de esto durante la evaluación, el Consejo Académico del EQUIDE determinará la necesidad de la colaboración del equipo de trabajo y las instancias de la Universidad responsables.
- i) Informar oportunamente al EQUIDE sobre todas las formas de diseminación de los resultados del proyecto, incluso después de recibir la carta de terminación del proyecto.

cuartil y tipo de editorial. Adicionalmente deberá entregarse el producto enviado a la revista o editorial. Se deberá notificar al EQUIDE en cuanto el producto sea publicado.

Liberación de proyectos

22. Los proyectos de investigación que resulten financiados serán evaluados por el Consejo Académico del EQUIDE mediante los informes finales, así como a partir de los productos correspondientes.
23. Una vez que el Consejo Académico del EQUIDE aprueba el informe final y se solventen todas las recomendaciones (si las hubiere), se entregará una carta de terminación del proyecto⁹.
24. Si el Consejo Académico del EQUIDE considera que se incumplieron los resultados o compromisos del proyecto, se reservará la entrega de la carta de terminación del proyecto por el plazo que determine el Consejo, o bien, hasta que los compromisos adquiridos hayan sido resueltos.
25. El o la Responsable Técnico(a) del proyecto no podrá participar en futuras convocatorias de la Universidad si no cuenta con la carta de terminación del proyecto financiado en esta convocatoria.

Calendario de la convocatoria

26. Las fechas relevantes para la presente Convocatoria son:
 - a) Publicación de la convocatoria: **4 de julio de 2025**
 - b) Sesión de preguntas: Por determinar
 - c) Fecha límite de carga de postulaciones: **12 de septiembre de 2025**
 - d) Fecha de entrega de resultados de evaluación: **11 de diciembre de 2025**
 - e) Taller sobre diseño de cuestionarios para encuesta telefónicas: Primera quincena de enero 2026.
 - f) Entrega de financiamiento: Primera quincena de enero 2026¹⁰
 - g) Equipos académicos entregan preguntas al LIEDS: 15 de abril de 2026
 - h) Levantamiento de datos de la encuesta ómnibus: del 1 al 13 de junio de 2026
 - i) Entrega de base de datos a cada equipo académico: 1 de julio de 2026
 - j) Entrega de informes finales: **30 de marzo de 2027**

⁹ De ser necesario, el Consejo Académico del EQUIDE determinará la extensión temporal para la entrega de los productos comprometidos, considerando los argumentos presentados por el o la Responsable Técnico(a) del proyecto. Con respecto a publicaciones, el plazo máximo de extensión será de un año y medio, si esto se justifica por la calidad de la revista o editorial. El Consejo podrá emitir la carta de terminación del proyecto aun cuando alguno de los productos comprometidos siga pendiente. Asimismo, si después de año y medio no se ha publicado el producto, el Consejo determinará la sanción correspondiente (por ejemplo, el plazo en el que el responsable técnico(a) no podrá participar en las Convocatorias del EQUIDE).

¹⁰ Excepto en el caso de que el proyecto requiera revisión por parte del Comité de Ética en Investigación, en cuyo caso el financiamiento se entregará una vez que el proyecto cuente con el dictamen aprobatorio correspondiente.

Consideraciones Generales

27. Los equipos de investigación podrán hacer uso exclusivo de los datos durante un año a partir de la fecha de entrega de la base de datos. Después el LIEDS pondrá todos los datos en un formato abierto para uso libre.
28. La interpretación de los términos de esta Convocatoria, así como las situaciones no previstas en la misma, sólo podrán ser resueltas por el Consejo Académico del EQUIDE, cuya decisión será inapelable.
29. Las decisiones del Consejo Académico del EQUIDE sobre la aprobación y asignación de financiamiento a los proyectos son inapelables.
30. Es prerrogativa del Consejo Académico del EQUIDE declarar desierta esta Convocatoria.
31. El EQUIDE se reserva el derecho a rechazar postulaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y/o cuando el responsable técnico(a) o alguno de sus colaboradores no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos en cualquier convocatoria previa de la Universidad Iberoamericana.

Cualquier duda o comentario sobre esta convocatoria, favor de comunicarse con la Lic. Dalia Vázquez al correo: dalia.vazquez@ibero.mx